

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

12329 *HIJOS DE RIVERA, S.A.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, debidamente asistido por su Letrado Asesor, se convoca Junta General Ordinaria de Señores Accionistas, a celebrar en su domicilio social, calle José María Rivera Corral, 6, en La Coruña, el día 24 de junio de 2010, a las 18 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Hijos de Rivera, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión Consolidado de Hijos de Rivera, Sociedad Anónima y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Cuarto.- Nombramiento de Consejeros.

Quinto.- Nombramiento de Auditores.

Sexto.- Apoderamiento a favor del Consejero-Secretario del Consejo y de la Junta General para formalizar el depósito de las Cuentas, con expresa facultad de expedir la certificación de los acuerdos con el visado del Presidente, de conformidad con el artículo 218 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.- Delegación de facultades para protocolizar acuerdos.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Lectura y aprobación del acta, si procede, conforme al artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la presente convocatoria y sin perjuicio del derecho de información que les confiere el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de Cuentas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 212 de la repetida Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 21 de abril de 2010.- Doña Josefina Rivera Riguera, Presidenta del Consejo de Administración.

ID: A100031135-1